

305,000 E 306,000 E 307,000 E 308,000 E 309,000 E 310,000 E 311,000 E

8'630,000 N 8'630,000 N

8'629,000 N 8'629,000 N

8'628,000 N 8'628,000 N

8'627,000 N 8'627,000 N

8'626,000 N 8'626,000 N

AREA DE TRATAMIENTO NORMATIVO I

AREA DE TRATAMIENTO NORMATIVO IV

DISTRITO DE SAN BARTOLO

DISTRITO DE SANTA MARIA

AREA DE TRATAMIENTO NORMATIVO IV

ZONAS RESIDENCIALES	
	RDMB Residencial de Densidad Muy Baja
	RDM Residencial de Densidad Media
ZONAS COMERCIALES	
	CV Comercio Vecinal
	CZ Comercio Zonal
ZONAS DE EQUIPAMIENTO	
	E1 Educación Básica
	E2 Educación Superior Tecnológica
	E3 Educación Superior Universitaria
	H1 Puesto de Salud/Centro de Salud
	H2 Centro de Salud
	H3 Hospital General
	ZRP Recreación Pública - Parques
	ZRP-pl Recreación Pública - Playas
	PTP Protección y Tratamiento Paisajista
	ZHR Zona de Habitación Recreacional
	OU Otros Usos
	ZRE Zona de Reglamentación Especial
	RG Reglamentación Especial por Riesgo Geotécnico
	AP Agropecuaria
	Limite de Area de Tratamiento Normativo

- NOTAS**
- (1) El presente Plano de Zonificación de Lima Metropolitana no define jurisdicciones distritales ni provinciales.
  - (2) El Sistema Vial que aparece en el presente Plano es referencial. El Sistema Vial Metropolitano vigente es el aprobado por la Ordenanza N° 341-MML.
  - (3) La delimitación precisa de Zonas Arqueológicas deberá coordinarse con el INC quien deberá definir su tratamiento y protección.
  - (4) Las Normas de Zonificación y las Consideraciones Normativas Complementarias se detallan en el Anexo correspondiente.
  - (5) En las Playas Señoritas y Caballeros, los lotes que tienen habilitación urbana aprobada como Residencial R5, ubicados frente al malecón superior, podrán construir hasta una altura de 5 pisos.
  - (6) En la Zona de Habitación Recreacional (ZHR) de la Playa Revés, no se permitirá el uso de vivienda, y la altura máxima de edificación será de 1 piso por ser área vulnerable debido a las condiciones del mar.

**ACTUALIZACIONES**  
[SMA-1] ORDENANZA N°2014 PUBLICADA EL 21/12/16.

		<b>MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA</b> <b>INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACION</b>		
REAJUSTE INTEGRAL DE LA ZONIFICACION DE LOS USOS DEL SUELO DE LIMA METROPOLITANA ORDENANZA N° 620-MML				
PLANO DE ZONIFICACION DE LIMA METROPOLITANA SANTA MARIA DEL MAR AREA DE TRATAMIENTO NORMATIVO I y IV				PLANO N°: <b>01</b>
APROBACION ORDENANZA N° 1086 - MML DEL 18-10-07 PUBLICADA EL 26-10-07	BASE CARTOGRAFICA: ICL 1998 - COFOPRI	ESCALA: 1:10,000	FECHA: MAYO 2007	ANEXO N°: <b>01</b>